

DECRETO ALCALDICIO N° 282

Castro, 15 de Junio del 2020.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 del 15.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; Las solicitudes presentadas por los funcionarios Municipales requiriendo su Feriado Legal año 2019; lo dispuesto en los artículos 107°, 108°, 109° la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

CONCEDESE, el Feriado Legal Acumulado correspondiente al año 2019, a los funcionarios municipales, que a continuación se indica:

- Belton Villarroel Vera, Administrativo Grado 13° EMR, por un periodo de 08 días, a contar del 06 al 16 de Abril del 2020.
- Natalia Escobar Aguilera, Directivo Grado 8° EMR, por un periodo de 08 días, a contar del 06 al 15 de Mayo del 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

"Por orden del Alcalde"



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Folio 10  
10590160.-

PLP/DMV/JUB/rpa.

Distribución: Departamento Personal – Depto. Respectivo – C/C Interesado – C/C Archivo  
"13"